

DECRETO N°

1.003

TEMUCO,

VISTOS

25 FEB. 2013

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7523, **167** de fecha 22/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : MARINAO LLANCAQUEO SILVIA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : BALDOMERO LILLO 01561,
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
TELEFONO : N/T CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3953930	31/03/2013	13.680
2	3953931	30/04/2013	13.680
3	3953932	31/05/2013	13.680

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

565.203.-



CONVENIO DE PAGO N° 7523,/67

En Temuco a, 22/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : MARINAO LLANCAQUEO SILVIA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : BALDOMERO LILLO 01561
Rol : 107

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **13680 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


MARINAO LLANCAQUEO SILVIA



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU


Temuco, 22/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


MARINAO LLANCAQUEO SILVIA

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7523
Nombre: MARINAO LLANCAQUEO SILVIA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7						
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total	
3953890	31/1/2013	55212	0	828	56040	

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7		
Giro	Fec. Venc.	Valor
3953929	28/02/2013	15000
3953930	31/03/2013	13680
3953931	30/04/2013	13680
3953932	31/05/2013	13680



Municipalidad de Temuco
RENTAS Y PATENTES

Fecha: 22/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : MARINAO LLANCAQUEO SILVIA

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3953890	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	107	55.212		828	56.040
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	828
							TOTAL DEUDA	56.040

pie: 15.000.


Mamiel Ruiz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES
Funcionario

Convenio 7523/67



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T. 69.190.700-7
A. Pral 650 - Fono: 973.000
www.temucochile.com

Nombre MARINAO LLANCAQUEO SILVIA		Fecha Cot. 22/02/2013	Nº Orden 3953929
Comedina		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Feria Bandedon 7		Código Ec.	Período RO 07
ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota	Venc. 28/02/2013
Convenio Nº 7523, Cuota Contado convenio del 22/2/2013			

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	14.172	14.172
Multas Por Convenios	1150802001001003	828	828
Sub Total			15.000
I.P.C			0
Multas a int.			0
TOTAL			15.000

Mts² Prop
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

MRUIZ

Nº 1530016

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Indicar el número de la cuenta y timbre del cajero

